

GOBIERNO DE CHILE

JUNJI

Dirección Regional Antofagasta

RESUELVO:

1.- Dispongase la adquisición de equipamientos de los proyectos de ampliación de los Jardines Infantiles Dumbo, Graciel, Rabito y Bambú a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES II REGIÓN DE ANTOFAGASTA MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 710

ANTOFAGASTA,

26 AGO. 2009

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 24.09.2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2.001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 3 de junio de 2004 Resolución Exenta Nº 015/102, Nº 015/71 de 2003, Nº 015/102 del año 2006 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al Ord. Nº 015/1370 del 18 de Junio de 2009 de la Dirección Nacional, donde se indica la autorización de los recursos para realizar compra de equipamientos a los proyectos de ampliación contemplados para la región.

2.- Que, tal requerimiento, no se encuentra en contrato marco, por lo tanto procede realizar trato directo, por un monto inferior a 100 UTM.

3.- Que, el Decreto Nº 250 del 24.10.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

RESUELVO:

1.- Dispóngase la adquisición de equipamientos de los proyecto de ampliación de los Jardines Infantiles Dumbo, Girasol, Rabito y Bambi pertenecientes a JUNJI II Región, a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema

MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/LWP/CGB/MGZ/mgz

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto.
- Oficina de Partes.